IL. MUNICIPALIDAD DE PRIMAVERA.
Cerro Sombrero - Tierra del Fuego.
Región de Magallanes y Antártica Chilena.

Cerro Sombrero, 13 de febrero de 2012.

NUM 093/(Sección "B")

VISTOS:

1) La Ley de Compras Públicas Nº 19.886 y su Reglamento.

2) Lo establecido en el Decreto Nº 683 del 07 de julio de 2004, que complementa el Decreto Nº 1179/2003, estableciendo nueva gradualidad para la incorporación de los municipios a Chile Compra.

3) Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

4) El Decreto Municipal Nº 075 de fecha 14 de febrero de 2011, que fija Subrogancia en Secretaría Municipal.

CONSIDERANDO:

1) El Acuerdo N° 301 del Concejo Municipal tomado en Sesión Ordinaria N° 113 de fecha 03 de enero 2012, donde el Concejo Municipal aprueba por unanimidad la asistencia de los Concejales Eduardo Bahamonde y Claudio Andrade, para participar en el curso organizado por GESTION GLOBAL.

2) Se genera orden de compra electrónica Nº:3866-19-SE12 por Trato Directo

3) Se realiza Trato Directo como Único proveedor que realiza el Taller Requerido por el Municipio, "Taller Planificación Estratégica Institucional".

D E C R E T O

1°AUTORIZASE, Taller Planificación Estratégica Institucional, a realizarse en la Ciudad de Castro, a **Capacitación Gestión Global Ltda., RUT: 77.043.300-2**., en el cual participaran los Concejales Don Claudio Andrade y Don Eduardo Bahamonde, bajo la modalidad de Trato Directo por un valor de $600.000.- (seiscientos mil pesos) Exento IVA. Orden de Compra Electrónica Nº 3866-19-SE12 de Chilecompras.

REGÍSTRESE en Secretaría Municipal, **COMUNÍQUESE** a las Unidades de Adquisición, Finanzas y Tesorería, **PUBLIQUESE**, en el Portal de Transparencia y una vez hecho, **ARCHÍVESE**

MUNICIPALIDAD DE PRIMAVERA
SECRETARIO MUNICIPAL SUBROGANTE

JUAN BARRIA PERALTA
Secretario Municipal (S)

MUNICIPALIDAD DE PRIMAVERA
ALCALDE

RICARDO OLEA CELSI
Alcalde